

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 298/2020 06/09/2020

"POR LA QUE SE DECLARA DUELO INSTITUCIONAL EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN."

VISTO y CONSIDERANDO: El fallecimiento del Estudiante Universitario HUGO ALEXIS BAEZ MARTINEZ, de la Carrera de Obstetricia Casa Central de Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, acaecido en fecha 06 de setiembre de 2020;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

La Resolución N° 2301/2018 de fecha 06 de septiembre del 2018, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 "De Educación Superior".

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- **Art. 1º.- DECLARAR** duelo Institucional por el fallecimiento del Estudiante Universitario HUGO ALEXIS BAEZ MARTINEZ, quien en vida fuera estudiante de la Carrera de Obstetricia Casa Central de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, acaecido en fecha 06 de setiembre de 2020.
- **Art. 2º.- DISPONER** el izamiento de la bandera tricolor a media asta, en todas las dependencias de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, por el término de tres días a partir de la fecha, en señal de duelo institucional.
- **Art. 3º.- EXPRESAR** oficialmente a sus deudos las condolencias y solidaridad por tan dolorosa pérdida.
- Art. 4º.- PARTICIPAR de tan luctuoso acontecimiento por los medios de comunicación.

Art. 5°.- COMUNICAR cumplir y archivar.

Lic. ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ

Encargado de Despacho Secretaría de la Facultad Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA

Encargada de Despacho Decanato